

Lanús, 26 ABR 2018

RESOLUCION N° 0430

Visto:

El expediente N° G-919.766/18 mediante el cual solicita corte de árbol ubicado en el inmueble de la calle Burelas 4668 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Galves Nancy Leonor, solicita solución al problema expuesto.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar el cual se encuentra dentro de la vivienda, dado que el Municipio no tiene injerencia dentro de las viviendas.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

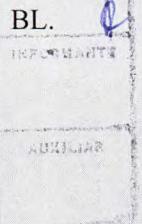
**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**

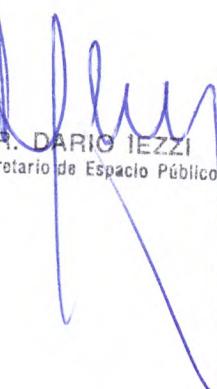
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido solicitado del ejemplar ubicado dentro de la vivienda ubicada en la calle Burelas 4668.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

